Barranquilla, diciembre De 2023

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JOSE URLEY HERAZO REYES
C.C. No. 1.129.581.428 de Barranquilla

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.650. 000.oo).

Por la presentación de **SERVICIOS PROFESIONALES** durante el periodo comprendido del 17 noviembre al 16 diciembre de 2023, de acuerdo al contrato No. 202303240.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de Ahorro No. **08126530375** del **BANCOLOMBIA S.A.**

En constancia de lo anterior se firma mes de diciembre de 2023.Cordialmente,



JOSE URLEY HERAZO REYES
C.C. No. 1.129.581.428 de Barranquilla
Celular: 3045262684
Correo. Joseuh14@gmail.com

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ELOINA GOENAGA JIMENEZ** en mi condición de supervisor del **CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202303240** en representación del Departamento del Atlántico, y **JOSE URLEY HERAZO REYES** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 17 del mes de noviembre de 2023, entre el Departamento del Atlántico y **JOSE URLEY HERAZO REYES** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. **202303240**, en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución seria hasta el 30 de diciembre del 2023 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante Un (1) pago al mes de ejecución por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.650.000.oo), y un pago final a 30 de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($2.630.000.oo) ". Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2023**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2023. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2023, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2023 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **JOSE URLEY HERAZO REYES**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2023 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2023.

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
SUPERVISORA
C.C. 32.609.770
SUBSECRETARIA DE SALUD

JOSE URLEY HERAZO REYES
CONTRATISTA
CC 1.129.581.428 de Barranquilla